



Folio de solicitud de viaticos SO002544

Fecha de comprobación: Viernes 09 Marzo 2018

Comisionado: TRAPAGA MARTINEZ LUIS GERARDO		Unidad: O-CORPORATIVO
Puesto: D001 - DIRECTOR GENERAL		Dirección: DG0 - DIRECCIÓN GENERAL
Nomina: 1443		Gerencia: DG0 - DIRECCIÓN GENERAL
CIATEQ\gerardo.trapaga		Lider del proyecto Luis Gerardo Trapaga Martinez
Días Solicitados en el año: 43		Días Comprobados en el año: 46

Motivo Comisión: reunión consejo general CPI s CINBOR	Periodo Comisión: 2018.03.01 - 2018.03.04
Proyecto: GODG0-DIRECCIÓN GENERAL	Periodo Real de Comprobación: 2018.03.01 - 2018.03.04
Actividad: 910-RECURSOS	Centro de Costo: DG0
	Fideicomiso: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
	Folio: CO002505

Destino	Dias	Zona	Acompaña	Tarifa diaria	Importe \$	Importe USD\$	Importe EU\$
Baja California Sur	4	Nacional Económica		\$1,500.00	\$6,000.00		
Total :					\$6,000.00		

Concepto de Gastos	EFECTIVO			TC			IAVE	T. GAS.
	Pesos	Dolares	Euros	Pesos	Dolares	Euros	Pesos	Pesos
HOSPEDAJE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,997.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$887.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALIMENTACION	\$606.25	\$0.00	\$0.00	\$325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$1,006.00	\$0.00	\$0.00	\$397.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$1,612.25	\$0.00	\$0.00	\$7,607.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Detalle de autorizado, entregado y comprobado

TOTAL COMPROBACION EN PESOS						DIFERENCIA ENTREGADO		DIF. AUTORIZADO
Autorizado	Entregado	Comprobado o efvo.	Comprobado o TC	Comprobado o TIAVE	Comprobado TGASOLINA	Autorizado - Comprobado VIATICOS	Autorizado - Comprobado OTROS GASTOS	Entreg. efvo. - Comp. en efvo.
\$6,100.00	\$100.00	\$1,612.25	\$7,607.54	\$0.00	\$0.00	-\$929.24	-\$2,190.55	-\$1,512.25

Observaciones: LOS GASTOS INHERENTES LOS CUBRE TRINIDAD HERNÁNDEZ


 TRAPAGA MARTINEZ LUIS GERARDO
 Comisionado (a)


 Luis Gerardo Trapaga Martinez
 Autorización

Por el excedente erogado fuera de las Tarifas y Politicas de CIATEQ, A.C. acepto reintegrar dicho importe o bien me sea descontado por Nómina

FMF-24

Revisión : 19.ENE.12



CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

INFORME DE COMISIÓN

DIRECCIÓN ADJUNTA DG0 - DIRECCIÓN GENERAL

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN O-CORPORATIVO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PUESTO TRAPAGA MARTINEZ LUIS GERARDO - D001 - DIRECTOR GENERAL

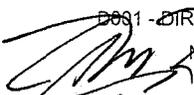
PERIODO DE LA COMISIÓN 2018.03.01 - 2018.03.04

ACTIVIDADES A REALIZAR Agenda Reunión Consejo Consultivo CPI's (1a. Sesión Ordinaria en la Paz)

RESULTADOS OBTENIDOS Informe de las actividades del Consejo General Consultivo de los CPI's a los funcionarios CONACYT

CONTRIBUCIONES analizar áreas de oportunidad para los centros

" Declaro Bajo Protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimientos de las sanciones que aplicarán en caso contrario "

COMISIONADO
TRAPAGA MARTINEZ LUIS GERARDO
D001 - DIRECTOR GENERAL

Nombre
Cargo

AUTORIZO
Luis Gerardo Trapaga Martinez
DIRECTOR GENERAL

Nombre
Cargo

CORPO SUBSTORE SA DE CV
RFC: CSU070301MK3

Régimen Fiscal: 601, General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: I, Ingreso
Expedido en código postal: 55790

Factura
AWPERS-368

Fecha Emisión
2018-03-06T12:09:38

Fecha de certificación
2018-03-06T12:09:41

Folio Fiscal
c4e3dee8-6ba5-4f36-ac70-65d3873e3750

No. Certificado Digital
00001000000404275098

No. Certificado SAT
00001000000306850881

Receptor del comprobante fiscal:

CIATEQ A.C.
RFC: CIA781109US4
Uso : G03, Gastos en General

Cant.	Clv. Unidad	Clv. Prod. Ser.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	E48 Service Unit	90101503 Establecimientos de comida rápida	Consumo Alimentos conforme a ticket No. 18524	\$111.21	\$111.21

Forma de Pago: 01, Efectivo
Importe con Letra: ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.
Moneda: MXN
Impuesto: 002, IVA; Tipo Factor: Tasa; Tasa o Cuota: 0.160000
Metodo de Pago: PUE, Pago en una sola exhibición

Subtotal \$111.21
IVA 16% \$17.79
Total \$129.00

Cadena Original del complemento de certificación del SAT

||1.1|c4e3dee8-6ba5-4f36-ac70-65d3873e3750|2018-03-06T12:09:41|PFE140312|W8|Qa/0NxaG6Bh
mF1p4kYVXcQbP9acjhwPczH/8+wjy7YoG6zKDZa5xaCuB0llynlv4QOVDbox6EcNQTQ59N7jg8OJef2+ewzc
Wopr6elfp6PjBvWN1hdHfdvGWeAOgc7ejwN85HWZxxXaq7G0W2I/T08vX2N+PxGUL9xnSfMlbnOm6GyDckiWw/w
OJCDPjccqM9vmnBoP56KlIIIEHBAsO1/NdzdtA9DQIYVZU6CHQH1QtoxVLV2kZnumiXWLSI22n8xdMgfe64UfWn
crmTdfZCYmmw4cxO669ojHeP7FMKZghJz2IFhopdDH74o/1tBidsFJ9s4/4qdhWjWjWeP0Xg==|00001000000306
850881||

Sello Digital del CFDI

Qa/0NxaG6BhmtF1p4kYVXcQbP9acjhwPczH/8+wjy7YoG6zKDZa5xaCuB0llynlv4QOVDbox6EcNQTQ59N7jg
8OJef2+ewzcWopr6elfp6PjBvWN1hdHfdvGWeAOgc7ejwN85HWZxxXaq7G0W2I/T08vX2N+PxGUL9xnSfMlbnOm
6GyDckiWw/wOJCDPjccqM9vmnBoP56KlIIIEHBAsO1/NdzdtA9DQIYVZU6CHQH1QtoxVLV2kZnumiXWLSI22n8x
dMgfe64UfWnrcmTdfZCYmmw4cxO669ojHeP7FMKZghJz2IFhopdDH74o/1tBidsFJ9s4/4qdhWjWjWeP0Xg==

Sello Digital del SAT

P8KaK9ypBHuUBuO8zSkCekVxCM6rC7ugC7BmU82MqlzILQwayFMkPy7LGYI15aXuVGRyuhWwY0KVT36iB4dev
aGkNaTjDR6WMf+TaeQS6FjC1Stv+Ssro7vjphDvCDJ73VAOv17XTjS93oeWvg/S3bDkaE7ZYxM3LhvYA4=



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Subway Número de Teléfono (593)9146498
Carretera km 16+800 Col. Central Nex
55790
Empleado: MARTIN 04/03/2018 9:47:23
ID Terminal N° 1/A 18524

Nombre del Cliente
RFI

Cnt	Tamaño	Desc	Precio
1		(MX) Combo/MPV - -Gaseosa embotell de 400ml - -1 Galleta	111.21
		Iva 16%	17.79
		Total (Para pagar aquí)	129.00
		Efectivo	510.00
		Cambio	381.00

Ciento veintinueve pesos 00/100 = N.

Dom:Carretera km 16+800 Col. Central Nex
xtlalpan CDMX México 065790
Matriz: Repsolubata. S.A de CV
Río Niño No. 90, Piso 3 Col. Cuauhtémoc CDMX
Cauhtémoc CDMX 06500 CDMX
Regimen General de Ley de las personas Morales
Obtén una GALLETA GRATIS visitando
www.cuentaleasubway.com

Ticket # 18524

Monto a facturar: \$129.00

Si requiere factura solicítela en este restaurante. También disponible en:

www.mifacturahoy.mx

Código de facturación:

56ijiz#8y4d7

Al capturar el código es importante

respetar mayúsculas y minúsculas

Código válido durante mes en curso más

3 días del siguiente mes

¡Gracias por su visita!

Elizabeth Lorelay Moreno Moreno

From: ResguardoDigital <do-not-reply@resguardodigital.mx>
Sent: martes, 6 de marzo de 2018 01:01 p. m.
To: Elizabeth Lorelay Moreno Moreno
Cc: Rosa Torres
Subject: Resultado de la Validación de Comprobantes Fiscales

Le informamos que los siguientes comprobantes fiscales emitidos por ustedes a cargo de **CIATEQ AC** no presentaron ningún error en el proceso de validación que a continuación se detalla:

- Archivo **Factura_AWPERS_368.xml** con folio fiscal **c4e3dee8-6ba5-4f36-ac70-65d3873e3750**, con un estatus de certificación en el SAT como **Vigente**, emitido el **3/6/2018 12:09:38 PM** por **CORPO SUBSTORE SA DE CV**, Rfc **CSU070301MK3**, monto total **\$129.00**:
Resultado de la validación. 16 Aciertos: El Comprobante de CFDI tiene una versión válida en función de su fecha de emisión. / La estructura del CFDI es válida. / El separador decimal de los importes del CFDI es correcto. / El Comprobante de CFDI fue emitido dentro de la vigencia del certificado / El sello del CFDI es válido. Digestión SHA256: f06de97d501c55af3376bd01f5ecb1b98ff2cdce2a3c4d2a8b766b67a8a6ab25. / El sello de timbrado del CFDI es válido. Digestión SHA256: e59990fab3dd765c49dfc4a5abac7abfafa664730fd44be9ff8569a411bb6ef. / El RFC del emisor no se encuentra en los supuestos del Art 69-B del CFF. / La fecha del Comprobante del CFDI tiene el formato correcto. / El Comprobante del CFDI no tiene valores negativos. / Los valores del Comprobante del CFDI tiene los limite de decimales permitidos según su moneda. / El Importe del Subtotal del Comprobante del CFDI coincide con la suma de los importes. / El TipoDeCambio del Comprobante del CFDI es correcto. / El Importe del Total del Comprobante del CFDI es correcto. / La clave del RegimenFiscal del Comprobante del CFDI es correcto. / El Rfc del Receptor no se encuentra en el listado de Rfcs Cancelados. / La clave del campo UsoCFDI corresponde con el tipo de persona (fisica o moral).
- Archivo **Factura_AWPERS_368.pdf** con serie y folio **AWPERS-368**, emitido el **3/6/2018 12:09:38 PM** por **CORPO SUBSTORE SA DE CV**, Rfc **CSU070301MK3**, monto total **\$129.00**:
No presento ningún error de validación.

Proceso de validación realizado por encargo de CIATEQ AC a través de nuestro sistema.

Si tiene alguna duda acerca de este mensaje, por favor contacte a: Rosa Cristina Torres Suárez
<rosa.torres@ciateq.mx>

Por favor no conteste a este mensaje ya que las respuestas no se supervisan.



HOTEL BOUTIQUE DE TODOS SANTOS SA DE CV

RFC: HBT0801091I3

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 23300
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

ROUTIQUE HOTEL SPA & RESTAURANT

Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: - 2568
Fecha: 6/3/2018 11:33:04

Datos del cliente

Cliente: CIATEQ, A.C.
R.F.C.: CIA781109US4
Domicilio: Av. DEL Retablo No. 150, Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Table with 9 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Row 1: 1.00, SERVICIO, E48 - Unidad de servicio, 90101500 - Establecimientos para comer y beber, RESTAURANTE consumo 03/03/2018, 411.42, 0.00, 002 - IVA - 65.83000, 411.42

Importe con letra: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.
Subtotal: 411.42
Impuestos Trasladados: 65.83
Total: 477.25

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000408669473
Folio fiscal: 743BD641-9CA3-479F-A438-08437BBE3243
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Marzo 6 2018 - 12:33:51

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

Bhzn0tCHITZ4dxeuOqcCsCFgezSVclCQJhz205prmnpt7LL861F6bjzelQtJSc0jlbbo1aEHuP4xODIJB+ee91
AFH9w9MDVvVQcPyrZV1JdaQLEu9Ee54jkhTVWK/ppt5v94zevR9S3tLEyAw6/wHJRDEdx2VwmE5lzzG4aaZk2
zOryxYnPgmgObI/zNoEH5kVw1AswMITRUZHsIvU7k1rpFsjtSThe72bPaQIX33Yq/71fleTBFJIUgQFHAPAcY
0a+lxPQduslbyVLdy8w4YkN9awrGGvFUOJKaCVA0uLvgrryRGMJh4fBR6wXTVZO2rJ62qEFAKVPkBCGmBdA==

Sello del SAT

fV3srShSoAZ8whz/KnWZbe5gpvGjcMj53dZl18O6gBlHhc8eyZettqPkGGKFM8tWp2V2LOS7Y1yCZZ0
18O7bMvHCmZE2WvRfh6O7aoZfn1ZCWL+6X5m+ipxsjYptUlo/xUPa/Ojt0CJFwFtB45e1hmn2waTwxmG
+K35tvCmcdXVq9aAHPiLPzRH+uEp7jnReEr1tzoBHECTMtVWSPYJMjP7IBnCIUPdgH16kuu30nXEvlJR/
rQP85ikjaSI7OYVE6DI71cW0pCRJarEbHozckelYcjAM8CORWJ+P4zWu4FyOdBvJolPa2LMHvjUzN/Lg
rzXXh9g83EHs/xephVxH1w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|743BD641-9CA3-479F-A438-08437BBE3243|2018-03-06T12:33:51|MAS0810247C0|Bhzn
0tCHITZ4dxeuOqcCsCFgezSVclCQJhz205prmnpt7LL861F6bjzelQtJSc0jlbbo1aEHuP4xODIJB+ee
91AFH9w9MDVvVQcPyrZV1JdaQLEu9Ee54jkhTVWK/ppt5v94zevR9S3tLEyAw6/wHJRDEdx2VwmE5lzz
zG4aaZk2zOryxYnPgmgObI/zNoEH5kVw1AswMITRUZHsIvU7k1rpFsjtSThe72bPaQIX33Yq/71fleT
BFJIUgQFHAPAcY0a+lxPQduslbyVLdy8w4YkN9awrGGvFUOJKaCVA0uLvgrryRGMJh4fBR6wXTVZO2r
J62qEFAKVPkBCGmBdA==|00001000000404486074||



VEREDIFICACION
POST REGISTRO
LEGA Y ESTADISTICA
BANORTE
CREDITO-VISA/BANORTE SO
REF: 319119987864
OPERA 724
BANORTE
CREDITO-VISA/BANORTE SO
REF: 319119987864

Elizabeth Lorelay Moreno Moreno

From: ResguardoDigital <do-not-reply@resguardodigital.mx>
Sent: martes, 6 de marzo de 2018 12:44 p. m.
To: Elizabeth Lorelay Moreno Moreno
Cc: Rosa Torres
Subject: Resultado de la Validación de Comprobantes Fiscales

Le informamos que los siguientes comprobantes fiscales emitidos por ustedes a cargo de **CIATEQ AC** no presentaron ningún error en el proceso de validación que a continuación se detalla:

- Archivo **F0000002568.xml** con folio fiscal **743BD641-9CA3-479F-A438-08437BBE3243**, con un estatus de certificación en el SAT como **Vigente**, emitido el **3/6/2018 11:33:04 AM** por **HOTEL BOUTIQUE DE TODOS SANTOS SA DE CV**, Rfc **HBT0801091I3**, monto total **\$477.25**:
Resultado de la validación. 16 Aciertos: El Comprobante de CFDI tiene una versión válida en función de su fecha de emisión. / La estructura del CFDI es válida. / El separador decimal de los importes del CFDI es correcto. / El Comprobante de CFDI fue emitido dentro de la vigencia del certificado / El sello del CFDI es válido. Digestión SHA256: 060d97817cb2d434bcf0cb56be9a7f2f85baba1185fde81ecf306f9b9747ce57. / El sello de timbrado del CFDI es válido. Digestión SHA256: 10b94974732e34c826190815c2836dadd99382ed274f4f7b06f0b290f9fb3620. / El RFC del emisor no se encuentra en los supuestos del Art 69-B del CFF. / La fecha del Comprobante del CFDI tiene el formato correcto. / El Comprobante del CFDI no tiene valores negativos. / Los valores del Comprobante del CFDI tiene los limite de decimales permitidos según su moneda. / El Importe del Subtotal del Comprobante del CFDI coincide con la suma de los importes. / El TipoDeCambio del Comprobante del CFDI es correcto. / El Importe del Total del Comprobante del CFDI es correcto. / La clave del RegimenFiscal del Comprobante del CFDI es correcto. / El Rfc del Receptor no se encuentra en el listado de Rfcs Cancelados. / La clave del campo UsoCFDI corresponde con el tipo de persona (fisica o moral).
- Archivo **F0000002568.pdf** con folio **2568**, emitido el **3/6/2018 11:33:04 AM** por **HOTEL BOUTIQUE DE TODOS SANTOS SA DE CV**, Rfc **HBT0801091I3**, monto total **\$477.25**:
No presento ningún error de validación.

Proceso de validación realizado por encargo de CIATEQ AC a través de nuestro sistema.

Si tiene alguna duda acerca de este mensaje, por favor contacte a: Rosa Cristina Torres Suárez
<rosa.torres@ciateq.mx>

Por favor no conteste a este mensaje ya que las respuestas no se supervisan.



HYATT PLACE™

EMISOR

Razón Social: Diamante Resort La Paz S de RL de CV
RFC: DRP130118EC6
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Dirección: Carretera Pichilingue 7.5 Int. No. Ext S/N
 No. Int Costa Baja Col. Lomas de Palmira
 La Paz Baja California Sur C.P 23010

FACTURA A33 - 1726

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Certificado: 00001000000303721889
Fecha de Emisión: 2018-03-04 14:35:42
No. Certificado SAT: 00001000000402636111
Folio (UUID): 1207D616-94A0-3FEB-CE3C-BA2348035C0A

Fecha de Certificación: 2018-03-04 14:35:46**Sucursal**

Nombre: Hyatt Place La Paz - Front Desk
Lugar de Expedición: 12123
Dirección: fer No. Ext.24 COL.sfse fr s

RECEPTOR

Nombre: CIATEQ, A.C.
RFC: CIA781109US4
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Dirección: Av. del Retablo No. 150 Col. Col. Constituyentes fovissste C.P
 76150 Queretaro Querétaro México

S HUESPED

Huesped: Trapaga Martinez, Luis Ger **Check-In:** 2018-02-28 **Check-Out:** 2018-03-04
Folio: 32450 **Habitación:** 0444 **Reservación:**

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Clave Producto	Número de Identificación	Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
90111501 - Hoteles		1	ROM	Habitación	Hospedaje	\$5,040.33	\$0	002 - IVA Base: \$5,040.33 Tasa: 0.160000 Importe: \$806.45 Tipo Factor: Tasa	\$5,040.33
90121800 - Servicios de asistencia de emergencia en viajes		1	E48	Unidad de servicio	Alimentos de servicio	\$198.28	\$0	002 - IVA Base: \$198.28 Tasa: 0.160000 Importe: \$31.72 Tipo Factor: Tasa	\$198.28
90101502 - Bares		1	E48	Unidad de servicio	Bebidas Alcoholicas de servicio	\$81.90	\$0	002 - IVA Base: \$81.90 Tasa: 0.160000 Importe: \$13.10 Tipo Factor: Tasa	\$81.90
							Subtotal:		\$5,320.51
							Descuento:		\$0.00
							Total Impuestos Traslados:		\$851.27
							ISH(3.00%):		\$151.21
Importe con Letra: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 99/100 M.N.							Total Comprobante:		\$6,322.99

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 04 - Tarjeta de crédito
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Tipo Cambio: 1.00
RFC Proveedor Certificado: SAD110722MQA

Total a pagar: \$6,322.99

VENTA
 HYATT PALACE LA PAZ
 C PICHILINGUE KM 7.5 INT CB
 RECEPCION 1
 000000005456599-02030926
 9352444112
 101

TARJETA
 *****1006
 Credit/Anex
IMPORTE \$ 6,322.99
 FECHA 03/04/18 HORA 13:31:17
 CHIP
 APROBADA EN LINEA
 AUT 891237 OPER 552
 NUM. SEC. 001191582
 SER II 100
 TICKET 0768077395
CHECK OUT 8063016045
 CAJERO 75
 Host Reference Number: 0000000522243
 COPIA CLIENTE

FIRMA: M. LUIS GERARDO TRAPAGA
 ME OBLIGO EN LOS TERMINOS DADOS
 AL REVERSO DE ESTE PAGARE

Ya cuenta con su tarjeta Scotia?

VERIFICAR EL ESTADO DE SU CUENTA EN LINEA EN [www.scotiapos.com](#)
 O LLAMANDO AL SERVIDOR AL 011 800 000 0000

Elizabeth Lorelay Moreno Moreno

From: ResguardoDigital <do-not-reply@resguardodigital.mx>
Sent: lunes, 5 de marzo de 2018 09:10 a. m.
To: Elizabeth Lorelay Moreno Moreno
Cc: Rosa Torres
Subject: Resultado de la Validación de Comprobantes Fiscales

Solicitamos realizar la reposición de los comprobantes fiscales emitidos por ustedes a cargo de **CIATEQ AC** ya que presentan los siguientes errores en el proceso de validación:

- Archivo **4a5524bc672f4f15a987b8e2d5ca61c9.xml** con folio fiscal **4a5524bc-672f-4f15-a987-b8e2d5ca61c9**, con un estatus de certificación en el SAT como **Vigente**, emitido el **3/4/2018 1:28:00 PM** por **APA130919UY9**, Rfc **APA130919UY9**, monto total **\$1,006.00**:
2 Errores: La multiplicación del ValorUnitario por la Cantidad es diferente al Importe. / El valor del campo Base del traslado del concepto, no corresponde al calculo del importe menos descuento del concepto.

Los siguientes comprobantes fiscales emitidos no presentaron ningún error en el proceso de validación que a continuación se detalla:

- Archivo **DRP130118EC604032018143542051678da6eac74b45ce95d319d3ac317376A331726.xml** con folio fiscal **1207D616-94A0-3FEB-CE3C-BA2348035C0A**, con un estatus de certificación en el SAT como **Vigente**, emitido el **3/4/2018 2:35:42 PM** por **Diamante Resort La Paz S de RL de CV**, Rfc **DRP130118EC6**, monto total **\$6,322.99**:
Resultado de la validación. 16 Aciertos: El Comprobante de CFDI tiene una versión válida en función de su fecha de emisión. / La estructura del CFDI es válida. / El separador decimal de los importes del CFDI es correcto. / El Comprobante de CFDI fue emitido dentro de la vigencia del certificado / El sello del CFDI es válido. Digestión SHA256: db70c5d8d5a2aa93551d9754fc4a02b3c54af61aa9a740ef085e0a98b9139a20. / El sello de timbrado del CFDI es válido. Digestión SHA256: 8be1e5928a1136253996d54ea57a641e422ed900d84854b578c357e2e4ded635. / El RFC del emisor no se encuentra en los supuestos del Art 69-B del CFF. / La fecha del Comprobante del CFDI tiene el formato correcto. / El Comprobante del CFDI no tiene valores negativos. / Los valores del Comprobante del CFDI tiene los limite de decimales permitidos según su moneda. / El Importe del Subtotal del Comprobante del CFDI coincide con la suma de los importes. / El TipoDeCambio del Comprobante del CFDI es correcto. / El Importe del Total del Comprobante del CFDI es correcto. / La clave del RegimenFiscal del Comprobante del CFDI es correcto. / El Rfc del Receptor no se encuentra en el listado de Rfcs Cancelados. / La clave del campo UsoCFDI corresponde con el tipo de persona (fisica o moral).
- Archivo **4a5524bc672f4f15a987b8e2d5ca61c9.pdf** con serie y folio **D-2240**, emitido el **3/4/2018 1:28:00 PM** por **AUTOSERVICIO PALMIRA SA DE CV**, Rfc **APA130919UY9**, monto total **\$1,006.00**:
No presento ningún error de validación.
- Archivo **DRP130118EC604032018143542051678da6eac74b45ce95d319d3ac317376A331726.pdf** con serie y folio **A33-1726**, emitido el **3/4/2018 2:35:42 PM** por **DIAMANTE RESORT LA PAZ S DE RL DE CV**, Rfc **DRP130118EC6**, monto total **\$6,322.99**:
No presento ningún error de validación.

Proceso de validación realizado por encargo de CIATEQ AC a través de nuestro sistema.

Si tiene alguna duda acerca de este mensaje, por favor contacte a: Rosa Cristina Torres Suárez
<rosa.torres@ciateq.mx>

Por favor no conteste a este mensaje ya que las respuestas no se supervisan.



LAPC02-3229
 Contrato Reservación
 CGA030612RD5 LA PAZ BCS
 R.F.C. Lugar Expedición

Serie/Folio Factura: LAE 3713
 Fecha Factura: 2018-03-04T01:11:37

Emisor: CORPORATIVO GAVIOTAS SA DE CV
 AV CENTENARIO #1121
 COL CENTRO LOS CABOS
 SAN JOSE DEL CABO, BCS 23400

Fecha y hora de certificación: 2018-03-04T14:12:38
 Folio Fiscal (UUID): 5BAE9F0B-6795-4D84-9BA5-8DD90B33706E

601-GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Expedido en: LA PAZ DOWNTOWN ALVARO OBREGON ESQUINA CON MELCHOR OCAMPO SN CENTRO LA PAZ LA PAZ, BCS 23000
 Uso del CFDI: G03-Gastos en general
 Tipo de comprobante: Ingreso

Receptor: R.F.C.: CIA781109US4 CIATEQ A.C. AV DEL RETABLO 150 QUERETARO, Querétaro 76150 México
 TipoProceso: ClaveEntidad:
 TipoCinute: Ambito:
 IdContabilidad

Conductor: GERARDO TRAPAGA Edad 61
 100911 3N1CK3CD2JL229469 4-DR
 Auto Serie Tipo de auto
 NISSANMARC ROJO 9976AVC
 Marca Color Placas
 F F
 Gas Salida Gas Entrada Litros Consumidos
 LAPC02 03/03/2018 11:00 8572
 Fecha Salida Fecha-Hora Sal. Km. Sale
 LAPC02 04/03/2018 11:00 8851
 Oficina Entrada Fecha-Hora Ent. Km. Entra
 LAPT01 1 Día(s) 279
 Localización Unidad Dias Renta Km. Recorridos

CARGOS (MOSTRADO EN MXN)		Tasa de IVA 16.00	
Cant.	Unidad	Descripción	Importe
1	E48	78111808 - RATE CHARGE	229.66
1	E48	78111808 - CONDUCTOR ADICIONAL	75.00
1	E48	78111808 - PROTECCION DE DAÑOS DE COLISION	210.00
1	E48	78111808 - PROTECCION AL DEDUCIBLE	40.00
1	E48	78111808 - PROTECCION GASTOS MEDICOS	20.00
1	E48	78111808 - PROTECCION ASISTENCIA EN EL CAMINO	20.00
1	E48	78111808 - PROTECCION DAÑOS A TERCEROS	170.00
Subtotal			764.66
002 - IVA			122.35
Total de cargos			887.01

LAPC02 IRENE RODRIGUEZ SANCHEZ
 Plaza Vendedor
 04 Tarjeta de crédito
 Método de pago No. Cta. Pago

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 01/100 M.N.) PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Importe Total a Pagar 0.00
 PAFOS
 -Tarjeta de crédito XXXX-XXXXXX-X1006 XXXX 887.01

Elaboró: IRENE RODRIGUEZ SANCHEZ

Núm Certificado del Emisor: 00001000000404282764 Núm Certificado del SAT: 00001000000402846635

Sello Digital del Emisor:
 PX3+p6C0mPTnqLcB892K2AQuFS+rYhJhfGDebSH6r8MWHI8KBgaz+eOrOWu+E+WWWJusUPf0s5DIgaH38PQdj4WX9HLX+5Vp4LwMWY00b9/LqNZ2jib+cWYfVc4qZOCw+nAClyrFP8IDrZG5lxfA
 HUIid0Ccg7cPj8JnMZ12GojqPE6WBuFOL20lbc2bMz8bEXoCBvDigifVULCRdsxMpdQwOHnr/I+66iGwPUDLamYgYhLxc0IKVRzLYtC9pjYxyAn+8LQgsZbizQBaxaASSodFdrpR9E12GJqVORWx8
 5gUiyoeXiSneovf1AHru94mXiQb1gxSM4SKOa+J+R0XQ==

Sello Digital del SAT:
 CGKayHJSGQsXsOGIMHmzxW2FaK+1PHUq2Lr32ziXRMFqGf99nQQ+sMreLVMOnHe3ebFHnXwEY++d022LF8F7Mzwi00YzQajO1U3Vth6Ujye8yERADYodcqPQ+qI9Q1+rFbskkhuCqY0vJG8
 3BgvpN6LD4IHQdl9/Y9xisdqhHdUwPK/5ExvEoh+Ael+kfYs1gmswAGWJsz0pZQuSEVj/LYzfCvyNknhrPTQJ4aotkAlcigN+T2evSScsG92BV/mmkS5stHYUeCIVNktG3IF9Nel791xx7t16NYEtqXY1
 eJeA+z15C4x7w+vEgOWzyw06cAc63RlqbELoBPdm1TA==

Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT:
 ||1.1|5BAE9F0B-6795-4D84-9BA5-8DD90B33706E|2018-03-04T14:12:38|SED1102088J7|PX3+p6C0mPTnqLcB892K2AQuFS+rYhJhfGDebSH6r8MWHI8KBgaz+eOrOWu+E+WWWJusUPf0s5DIgaH38PQdj4WX9HLX+5Vp4LwMWY00b9/LqNZ2jib+cWYfVc4qZOCw+nAClyrFP8IDrZG5lxfA
 HUIid0Ccg7cPj8JnMZ12GojqPE6WBuFOL20lbc2bMz8bEXoCBvDigifVULCRdsxMpdQwOHnr/I+66iGwPUDLamYgYhLxc0IKVRzLYtC9pjYxyAn+8LQgsZbizQBaxaASSodFdrpR9E12GJqVORWx85gUiyoeXiSneovf1AHru94mXiQb1gxSM4SKOa+J+R0XQ==|000010000
 00402846635||



MENSAJES

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 PROPIEDAD DE Y OPERADO POR CORPORATIVO GAVIOTAS SA DE CV, UN CONCESIONARIO INDEPENDIENTE DE NATIONAL CAR RENTAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
CORPORATIVO GAVIOTAS S.A DE C.V.

Folio #: **A** N° **3575 LPZ**

CORPORATIVO GAVIOTAS S.A. DE C.V.
ALVARO OBREGÓN ESQ. MELCHOR OCAMPO S/N
COLONIA CENTRO
LA PAZ, BCS, MÉXICO
23000 CGA030612RD5

Reservación #: **24057C**

Tipo de reservación: **CONDOMINIO**

Auto #: **100 III**

Tipo de cambio(Peso/Dolar): **AMEX**

*** Datos Arrendatario**

Nombre: **Trayana Grande**
Dirección Local: **V. del Meson**
Licencia Conductor: **18224-02** Vence: **12/21/11** Estado: **BCS**
Dirección: **Carretera** C.P.: **76230**
Facturar: **EV**

*** Club de Lealtad**

ID Miembro: _____

Programa Viajero Frecuente:

Sólo para fines de identificación, no de promoción.

*** Conductor Adicional**

Nombre	Fecha Nac	Edad
Trayana Grande	12/21/11	21
Licencia	Vence	Estado
18224-02	12/21/11	BCS
Domicilio	Firma	
Carretera	[Firma]	

*** Cargos**

TTI	Cant. Dias Ppgo Local	Precio USD	Precio MXP	Importe
*CARGOS				
+Mes				
+Semana				
+Día Extra				
+Día				
+Horas				
+Descuento T&K				
+CDW			210	
+DP			40	
+PAI			20	
+TPL			170	
+USA				
+Cargo Aplo				
-Descuentos				
+Conductor Adicional				
+Asiento de Bebé				
+Conductor Menor				
+RSA			20	
+Chofer				
+GPS				
+Ascenso de Categoría				
+Descenso de Categoría				
+Entrega a Domicilio				
+Entrega en Otra Ciudad				
+Gasolina Preventa				
+IVA				
*Posibles Cobros al Cierre				
Mes:		USD		Acepto x
Semana:				Acepto x
Día:				Acepto x
Día Extra:				Acepto x
Devolución Anticipada:				Acepto x
Devolución Tiempo excedido:				Acepto x
Hora Extras:				Acepto x
*Grúa con cargo al cliente por traslado de vehículo				Acepto x
Cargo por duplicado de Llaves				Precio Vigente con el Distribuidor
Drop Off				
Gasolina por Reposición				
TOTAL (Estimado)				
Hora extra cargará 1 día más de protecciones y extras				
El cargo final será determinado por el tipo de cambioutilizado por el emisor de la tarjeta de credito				

*** Forma de Pago**

Tarjeta de Crédito: **2691051121006** Vence: **12/12** Autorización: _____

*** Datos del Vehículo**

Número: **100 III** Tipo: **III** Clase: **III** Año: **2011** Placa: **1000AVC**
Marca: **Toyota** Color: **Azul** Km.: _____ Gasolina: **F**
Serie: **1NICK3209J122464** Aceite: _____ Vacío: _____ Lleno:

INVENTARIO	SI	NO	DAÑADO	SI	NO	DAÑADO
Espejos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tapón Aceite	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asientos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Molduras Completas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Direccionales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cubiertas Completas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Faro Delantero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Antena	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Llaves	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Radio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Luz de Paro Trasero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aspectos Mecánicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Claxon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aspectos de Carrocería	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Batería	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aseguradora	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tapón Gasolina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cobertura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

*** Datos de Salida**

Oficina: **LA PAZ** Fecha Salida/Hora: **12/12/11 15:00**

*** Datos de Regreso**

Of. Regreso: _____ Fecha Retorno/Hora: **12/13/11 15:00** Dias: **1**

Protecciones	USD	Por Día
CDW 210		Acepto x <input type="checkbox"/>
DP 40		Acepto x <input type="checkbox"/>
Deducible Daños	**No Deducible**	
Deducible por Robo 100k		Acepto x <input type="checkbox"/>
PAI 20		Acepto x <input type="checkbox"/>
TPL 170	Protección hasta 100k por evento	Acepto x <input type="checkbox"/>
USA	Resp. Civil hasta por 100k	Declino x <input type="checkbox"/>

*Protecciones Válidas sólo en México
* Regresaré el auto con la misma cantidad de gasolina que lo recibí o pagaré **15** (IVA Inc.) por cada Lt que haga falta, Este Auto tiene ahora **15** Lleno. Acepto x

* Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del consumidor, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta, lo anterior para mayor certeza y seguridad jurídica a las partes y con fundamento en el artículos 24 Fracción I, 85 y 86 QUATER y de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Vendedor: **Irene** Operador: **Rubén**
Auxiliar: _____ Comisionista: _____

Contrato aprobado e inscrito en la PROFECO con el Folio No. 6511-2008. Expediente No. PFC.B.E.7/007988-2008. Fecha 2008/09/01.
El arrendatario Si[]/No[] acepta que el arrendador ceda o transmita a terceros con fines mercadológicos y publicitarios. La información proporcionada por él con el motivo del presente contrato y Si[]/No[] acepta que el arrendador le envíe la publicidad sobre bienes o servicios.

HE LEÍDO FRENTE Y EL REVERSO DE ESTE CONTRATO Y ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN

Firma

Atención a Clientes: 01 800 627 6276
Horario de _____ a _____ de lunes a domingo
csm@nationalcar.com.mx

Contrato de arrendamiento de vehículos que celebran la arrendadora y el arrendatario cuyos nombres y datos constan en el anverso de este contrato como parte integral del mismo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en que LA ARRENDADORA otorga el uso personal y temporal, del vehículo a LA ARRENDATARIA, mediante el pago del precio de arrendamiento que se establece en el anverso del presente contrato.

SEGUNDA.- LA ARRENDADORA entrega en arrendamiento a la ARRENDATARIA cuyo nombre aparece en el anverso del presente contrato el vehículo objeto de este contrato, el cual se encuentra en condiciones mecánicas y de carrocería normales consignadas en el inventario respectivo, con el contador de kilometraje sellado y en condiciones normales de uso, con sus accesorios completos, pactando las partes que el vehículo arrendado se destinará única y exclusivamente al transporte de la ARRENDATARIA y sus acompañantes, y sólo podrá ser manejado por la ARRENDATARIA o por el conductor o conductores que ella señale y autorice la ARRENDADORA, y que se mencionan en el anverso del contrato, obligándose aquella, a impedir que otra persona haga uso del vehículo arrendado. Asimismo, LA ARRENDATARIA recibe, salvo defectos ocultos, a su entera satisfacción, el vehículo de referencia y se obliga a pagar a la ARRENDADORA a la terminación del contrato y a precios de mercado, el o los faltantes de accesorios y partes del vehículo que recibe en el momento de la entrega del mismo.

TERCERA.- El término forzoso de este Contrato de Arrendamiento está señalado en el anverso de este Contrato y nunca se considerará prorrogado por ninguna de las partes, sin que aparezca constante la voluntad de las mismas, en un nuevo contrato de arrendamiento.

CUARTA.- Las características, condiciones, refacciones y documentos generales del vehículo que la ARRENDADORA entrega en este acto a la ARRENDATARIA se encuentran descritas en el inventario detallado en el anverso del presente contrato la cual forma parte integrante del presente documento.

QUINTA.- LA ARRENDATARIA pagará como precio del arrendamiento del vehículo el estipulado en el anverso del presente, al contado, tarjeta bancaria o cualquier otra forma de pago que acepte LA ARRENDADORA, en el lugar donde se celebre el contrato. El precio total del arrendamiento se calculará tomando en cuenta el costo por renta diaria o por kilometraje, de acuerdo a lo pactado por las partes en el anverso del contrato y la misma correrá desde el momento en que se firma este contrato, en virtud de estar LA ARRENDATARIA, desde este momento, en plena posesión del vehículo y hasta la fecha en que lo reciba en devolución, a su entera satisfacción, LA ARRENDADORA.

SEXTA.- LA ARRENDATARIA se obliga a entregar en devolución el vehículo arrendado con el sólo desgaste del uso normal y moderado, precisamente en la fecha y la hora convenida en el domicilio de la ARRENDADORA en que se hubiere pactado esa devolución, apareciendo esos datos en el anverso del presente contrato. De tal manera que el vehículo no sufra mayor deterioro de su utilización en condiciones normales. Si el vehículo no fuera devuelto en el lugar señalado en este Contrato, la ARRENDATARIA deberá obtener, previamente a esa devolución, la autorización de la ARRENDADORA y, en todo caso, pagará el importe de la renta correspondiente al tiempo que resulte en trasladar el vehículo al domicilio de la ARRENDADORA donde fue entregado el vehículo, más los gastos justificados comprobables que se empleen en dicho traslado, aplicándose, en todo caso, la tarifa preestablecida en el anverso del presente contrato.

SEPTIMA.- En caso de que la ARRENDADORA tuviera que ejercer algún derecho, judicialmente, para obtener el pago de las prestaciones debidas por la ARRENDATARIA, o bien obtener la devolución del vehículo cuando legalmente así proceda, la propia ARRENDADORA podrá optar por seguir el procedimiento señalado en los Artículos 443, fracción IV, 449, 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y concordantes en los diferentes Estados, a efecto de obtener dentro de la vía ejecutiva, el pago de las prestaciones a que se hace referencia anteriormente, y/o la devolución del vehículo o por el procedimiento que corresponda en contra de la ARRENDATARIA, en la vía penal, en caso de retención o disposición indebida del vehículo arrendado.

OCTAVA.- LA ARRENDATARIA entregará en las oficinas de la ARRENDADORA un depósito por la suma indicada en el anverso de este contrato, en garantía del cumplimiento fiel y puntual de todas y cada una de sus obligaciones. La arrendadora expedirá un recibo por concepto de dicho depósito, que contendrá cuando menos el nombre o razón social de la misma, fecha, importe del depósito, nombre y firma de la persona que lo recibe y que servirá de comprobante, para que una vez terminado el arrendamiento respectivo, sea devuelto o bien dicho depósito se aplique como pago del saldo si lo hubiere. LA ARRENDATARIA faculta de manera expresa a LA ARRENDADORA para que disponga total o parcialmente del depósito antes mencionado para cobrarse previa comprobación de ello, las prestaciones estipuladas, la reposición de faltantes y la reparación de desperfectos, en la inteligencia de que si el depósito resultase insuficiente para cubrir las sumas adeudadas a la ARRENDADORA ésta podrá reclamar el pago judicialmente.

NOVENA.- El vehículo arrendado no podrá salir de los límites del Territorio de la República Mexicana, sin el previo consentimiento que, por escrito, en su caso, deberá otorgar la ARRENDADORA, estando facultada la misma, en caso de incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, a obtener la posesión del vehículo de inmediato, en las condiciones y estado en que se localice, siendo causal, este incumplimiento, de rescisión del presente Contrato, por lo que la ARRENDATARIA, será responsable de los gastos que se generen por la recuperación del vehículo.

DECIMA.- Son obligaciones de la ARRENDATARIA y en su caso de los conductores autorizados por la ARRENDADORA:

1. Conducir, en todo caso el vehículo arrendado, al amparo de la Licencia respectiva, otorgada por las vías legales y las Autoridades competentes, respetando los reglamentos y leyes de tránsito Federal, Estatal o Local.
2. No manejar el vehículo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
3. No hacer uso del vehículo en forma lucrativa ni subarrendarlo.
4. No utilizar el vehículo para arrastrar remolques, a menos que se tenga autorización expresa y por escrito de la ARRENDADORA.
5. No sobrecargar el vehículo con relación a su resistencia o capacidad normal.
6. Revisar en forma periódica, razonable, los niveles de aceite en el motor, del agua del radiador y revisar la presión del aire de las llantas del vehículo.
7. Mantener cerrado con llave el vehículo, siempre y cuando se permanezca fuera de él salvaguardando el vehículo en lugar cerrado y vigilado cuando se deje estacionado.
8. No participar con el vehículo, directamente o indirectamente, en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.
9. No conducir el vehículo en brechas o caminos no pavimentados, respondiendo, en su caso por los daños causados al mismo.
10. No conducir en el interior del vehículo materias explosivas o inflamables, drogas o estupefacientes aún en el caso de que dicho transporte fuera hecho dentro de las normas legales.
11. Pagar el importe de las sanciones que le fueran impuestas por violación a los Reglamentos de Tránsito o cualquier otra Reglamentación pudiéndose efectuar, por parte de LA ARRENDADORA, el cobro de esos cargos, en el mismo momento en que se cubra el importe de la renta correspondiente y las demás prestaciones, o posteriormente.
12. No utilizar el vehículo en forma diferente a lo indicado en el presente contrato, así como no realizar reparación alguna, salvo autorización previa de LA ARRENDADORA, debiendo avisar inmediatamente al teléfono 01(612) 125 4747 y se solucionará el problema inmediatamente, compensando el tiempo que no se tuvo en uso y entregando otra unidad.
13. En general no utilizar el vehículo en forma diferente o con fines distintos de los estipulados en el presente contrato, y responsabilizarse de la posesión del mismo vehículo.

DECIMA PRIMERA.- La ARRENDATARIA responderá de conformidad con las disposiciones legales por: (i) daños a terceros (ii) daños a las personas o cosas que viajen dentro del vehículo (iii) daños que sufra el vehículo en el tiempo que el mismo se encuentre en posesión física o legal de LA ARRENDATARIA (iv) Actos y hechos ilícitos efectuados y/o dentro del vehículo.

DECIMA SEGUNDA.- Si durante la vigencia del presente contrato, el vehículo objeto del mismo sufriera algún accidente vehicular, daño causado por caso fortuito o robo total, LA ARRENDATARIA deberá dar aviso el mismo día que tenga conocimiento del hecho, tanto a LA ARRENDADORA, como a las autoridades competentes que deban conocerlos, el retardo en el aviso se considera incumplimiento del presente contrato y genera al ARRENDATARIA la responsabilidad de indemnizar los daños que el ARRENDADOR haya sufrido por causa de dicho retardo.

DECIMA TERCERA.- La responsabilidad de la ARRENDATARIA por causas imputables a la misma, independientemente de lo estipulado en la Cláusula anterior, en caso de robo total queda fijada en la cantidad que se marque con respecto al vehículo arrendado, valor de venta, en la publicación denominada "GUÍA EBC", (cuyos datos son tomados como base por las Compañías Aseguradoras), a la fecha del siniestro, que será el equivalente al valor de vehículo; y en caso de vuelcos y colisiones, la cantidad que arroje el avalúo verificado por agencia autorizada de la marca respectiva.

DECIMA CUARTA.- En el caso de que exista imputabilidad de la ARRENDATARIA por daños a personas o cosas, daños del propio vehículo arrendado y/o daños sufridos por personas que viajen dentro del mismo, así como robo total del vehículo, la ARRENDATARIA podrá evitar esa responsabilidad, cubriendo una cuota de protección cuyo importe está señalado en el anverso de este Contrato

DECIMA QUINTA.- LA ARRENDADORA no es responsable de objetos personales olvidados por la ARRENDATARIA dentro del vehículo, ni en su domicilio, ni del daño o del demérito que pudieren sufrir al ser transportados dentro del mismo vehículo.

DECIMA SEXTA.- En caso de que LA ARRENDATARIA hubiera contratado el arrendamiento del vehículo por kilómetros recorridos, estos se determinarán por la lectura del dispositivo registrador de kilometraje (odómetro) instalado de fábrica en el vehículo, quedando estipulado que si, durante el término del arrendamiento, sobreviniere algún desperfecto o la rotura de los protectores de dicho registrador de kilometraje por culpa de LA ARRENDATARIA, las partes convienen en que la renta se calculará tomando en cuenta la tarifa de renta por día que se establece en el anverso del contrato, durante el término en que el vehículo esté en posesión de LA ARRENDATARIA.

DECIMA SEPTIMA.- De ocurrir algún desperfecto mecánico o eléctrico al vehículo o la pérdida de las llaves del mismo, la ARRENDATARIA deberá comunicar ese hecho dentro de las dos primeras horas siguientes a LA ARRENDADORA subsistiendo en todo caso las responsabilidades a cargo de LA ARRENDATARIA en caso de que el desperfecto haya sido originado por algún acto que le sea imputable, tal como golpe, sobrecarga, uso anormal del vehículo, etc.

En este caso el Arrendador está obligado a sustituirle al Arrendatario dicho vehículo por otro en buen estado uso dentro de las dos horas, posteriores al momento de que el Arrendatario haya hecho saber descompostura siempre que el vehículo se encuentre en la Localidad donde se ubica el domicilio del ARRENDADOR y de bonificar en el cobro por la renta, el tiempo que el Arrendatario no haya podido utilizar el vehículo por la descompostura no imputable a él, tomando en consideración la renta diaria o por kilometraje, según se haya pactado en el anverso del presente contrato.

Para el caso de extravío de las llaves el Arrendador le hará llegar al arrendatario un duplicado de las mismas dentro de las dos horas siguientes al momento de ser informado de su extravío, o de que se cerró el vehículo con las llaves dentro, siempre que el vehículo se encuentre también en la misma localidad donde se ubica el domicilio del ARRENDADOR.

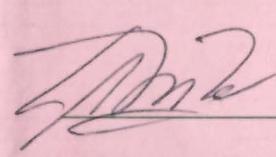
DECIMA OCTAVA.- Se establece como pena convencional por el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, el 5 % del precio total del arrendamiento.

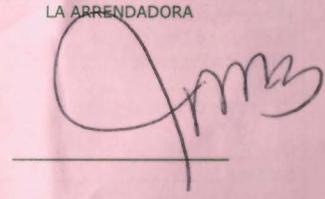
DECIMA NOVENA.- Para cualquier queja, reclamación o inconformidad, LA ARRENDATARIA podrá comunicarse a los teléfonos del ARRENDADOR o bien presentarse personalmente en el domicilio de este último, en días y horarios de atención al público que aparecen en el anverso del presente contrato

VIGÉSIMA.- Para los efectos de este Contrato se señala como domicilios de LA ARRENDADORA y de LA ARRENDATARIA los que aparecen en el anverso del presente contrato.

VIGESIMA PRIMERA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente para conocer en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior; las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de La Paz, Baja California, Sur, México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

La Paz, a los 03 días, del mes de Marzo del 2018

LA ARRENDATARIA


LA ARRENDADORA


El modelo del presente contrato de adhesión fue registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, con el Folio. No 6511-2008, Expediente No. PFC.B.E.7/007988-2008, de fecha 2008/09/01. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del arrendatario, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

012
105 4747

Elizabeth Lorelay Moreno Moreno

From: ResguardoDigital <do-not-reply@resguardodigital.mx>
Sent: viernes, 9 de marzo de 2018 01:02 p. m.
To: Elizabeth Lorelay Moreno Moreno
Cc: Rosa Torres
Subject: Resultado de la Validación de Comprobantes Fiscales

Le informamos que los siguientes comprobantes fiscales emitidos por ustedes a cargo de **CIATEQ AC** no presentaron ningún error en el proceso de validación que a continuación se detalla:

- Archivo **INVOICE_LAPC023229.pdf** con serie y folio **LAE-3713**, emitido el **3/4/2018 1:11:37 AM** por **CORPORATIVO GAVIOTAS SA DE CV**, Rfc **CGA030612RD5**, monto total **\$887.01**:
No presento ningún error de validación.

Los siguientes comprobantes fiscales emitidos no se validaron en nuestro sistema:

- Archivo **LAPC023229_LAE_3713_Factura.xml** con folio fiscal **5BAE9F0B-6795-4D84-9BA5-8DD90B33706E**, emitido el **1/1/0001 12:00:00 AM** por **CORPORATIVO GAVIOTAS SA DE CV**, Rfc **CGA030612RD5**:
1 Error: El Comprobante de CFDI que se intentó subir ya existe y ha sido descartado (mismo folio y sello).

Proceso de validación realizado por encargo de CIATEQ AC a través de nuestro sistema.

Si tiene alguna duda acerca de este mensaje, por favor contacte a: Rosa Cristina Torres Suárez
<rosa.torres@ciateq.mx>

Por favor no conteste a este mensaje ya que las respuestas no se supervisan.



RECIBO DE PAGARÉS

Corporativo Gaviotas, S.A. de C.V., Recibe pagaré(s) firmado(s) como garantía de pago del presente contrato. Así mismo, entiendo existe una autorización bancaria aprobada y acepto sean cargados a mi cuenta todos los cargos resultados del presente contrato de arrendamiento de acuerdo con los términos y condiciones aceptadas.

TIPO DE TARJETA

VISA/MC AMEX

FECHA

03 / 03 / 18

PAGARÉS

FOLIO No. 0354

IMPORTE

FOLIO No. 0358

IMPORTE

CONTRATO:

Recibo no negociable

ARRENDATARIO

RECIBI AGENTE No.

[\(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) Inicio



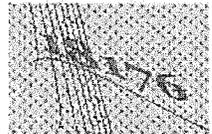
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CGA030612RD5	CORPORATIVO GAVIOTAS SA DE CV	CIA781109US4	
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5BAE9F0B-6795-4D84-9BA5-8DD90B33706E	2018-03-04T01:11:37	2018-03-04T14:12:38	SED1102088J7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$887.01	Ingreso	Vigente	

**AUTOSERVICIO PALMIRA SA DE CV
APA130919UY9**

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 23010
TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

FACTURA

D 2310

**CIATEQ A. C.
CIA781109US4**

USO CFDI: G03 - Gastos en general

FECHA

06/03/2018 12:11:33

FOLIO FISCAL

337a4421-3e1e-4bc7-b195-46843b249bc1

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	DESCUENTO	IMPORTE
2.975211	LITRO (LTR)	PREMIUM 32012 (15101506)	\$16.413	\$0.00	\$48.8322
				TRASLADO IVA(16.00%)	\$7.58
				SUBTOTAL	\$48.83
				TRASLADO IVA(16.00%)	\$7.58
		CINCUENTA Y SEIS 41/100 MXN		TOTAL	\$56.41

SELLO DIGITAL

LM0juBXArH+qkfw/fKotwuWw/9Zk7pW34sYm95n3+EDzabjw6li+1+8D3t6qww6gl61TBD/i29W62U7tUDTALAtViVRBqPVluMjF1f45a2KsZlx8OLiAbg/4n17rFOHGt2CAvFTndRELwfsijQApwqSI1TetdchNme/OV/5AEJbYRhbIgvsv8MCJXjGRaVu07khwC9Zi6+Yjmm3m5QmkdhxaxqAO9fZovKNY8RtsfwhFYSGQRNhDu9RqI9GhFyEq4YuwBQmUH0L9GY5Zb5HYV6ydB0/sKUSRQYiarwqgRcawkBRMEddsphLjPQJlwiyr+q9IY9dE5vBwFa01Sg==

MÉTODO DE PAGO: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

FORMA DE PAGO: 01 - EFECTIVO

CONDICIONES DE PAGO:



NÚMERO DE CERTIFICADO: 00001000000403060357

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 06/03/2018 13:11:33

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000408254801

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: LSO1306189R5

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|337a4421-3e1e-4bc7-b195-46843b249bc1|2018-03-06T13:11:33|LSO1306189R5|LM0juBXArH+qkfw/fKotwuWw/9Zk7pW34sYm95n3+EDzabjw6li+1+8D3t6qww6gl61TBD/i29W62U7tUDTALAtViVRBqPVluMjF1f45a2KsZlx8OLiAbg/4n17rFOHGt2CAvFTndRELwfsijQApwqSI1TetdchNme/OV/5AEJbYRhbIgvsv8MCJXjGRaVu07khwC9Zi6+Yjmm3m5QmkdhxaxqAO9fZovKNY8RtsfwhFYSGQRNhDu9RqI9GhFyEq4YuwBQmUH0L9GY5ZsKUSRQYiarwqgRcawkBRMEddsphLjPQJlwiyr+q9IY9dE5vBwFa01Sg==|00001000000408254801||

SELLO DEL SAT:

DPSFmd6qakEaW6ZX2letCbQ9yhTv2k9MFgqNW3ISd7T4ykFUkAtXkvizwOOofDjPNwMQOibOtlP1BA5CziXJn6XHmPwH6hyni+n61agld aKbZiSX+7M4cuMxddFdtHWpLmfrZQ6CcJ/LRPpy70CsPY2woBkBTjwLFHT0tLYhdhcsnbA1q3rywSh7hZFPiRPYUrZiWq0oTzXfZtNyohvE89o5tSmvaxnu8ETdov2w3hKCZ6mLanLQDhbXWfFu1KyS7+e617i32WrkOifCpbQwz2VU4V3LHav1z7d3SeTJz4/hC1m0C1YQw73DYI25BVOfoKfjxQFGPyBeSXyce5A==



Elizabeth Lorelay Moreno Moreno

From: ResguardoDigital <do-not-reply@resguardodigital.mx>
Sent: martes, 6 de marzo de 2018 01:15 p. m.
To: Elizabeth Lorelay Moreno Moreno
Cc: Rosa Torres
Subject: Resultado de la Validación de Comprobantes Fiscales

Solicitamos realizar la reposición de los comprobantes fiscales emitidos por ustedes a cargo de **CIATEQ AC** ya que presentan los siguientes errores en el proceso de validación:

- Archivo **337a44213e1e4bc7b19546843b249bc1.xml** con folio fiscal **337a4421-3e1e-4bc7-b195-46843b249bc1**, con un estatus de certificación en el SAT como **Vigente**, emitido el **3/6/2018 12:11:33 PM** por **APA130919UY9**, Rfc **APA130919UY9**, monto total **\$56.41**:
2 Errores: La multiplicación del ValorUnitario por la Cantidad es diferente al Importe. / El valor del campo Base del traslado del concepto, no corresponde al calculo del importe menos descuento del concepto.

Los siguientes comprobantes fiscales emitidos no presentaron ningún error en el proceso de validación que a continuación se detalla:

- Archivo **337a44213e1e4bc7b19546843b249bc1.pdf** con serie y folio **D-2310**, emitido el **3/6/2018 12:11:33 PM** por **AUTOSERVICIO PALMIRA SA DE CV**, Rfc **APA130919UY9**, monto total **\$56.41**:
No presento ningún error de validación.

Proceso de validación realizado por encargo de CIATEQ AC a través de nuestro sistema.

Si tiene alguna duda acerca de este mensaje, por favor contacte a: Rosa Cristina Torres Suárez
(rosa.torres@ciateq.mx>

Por favor no conteste a este mensaje ya que las respuestas no se supervisan.

[\(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) Inicio



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

[Verificar CFDI](#)

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
APA130919UY9	AUTOSERVICIO PALMIRA SA DE CV	CIA781109US4	CIATEQ A. C.
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
337A4421-3E1E-4BC7-B195-46843B249BC1	2018-03-06T12:11:33	2018-03-06T13:11:33	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$56.41	Ingreso	Vigente	

AUTOSERVICIO PALMIRA SA DE CV
 CARRETERA FEDERAL LIBRE TRANSPENSULAR LA
 PAZ - PICHILINGUE MARGEN DERECHO No. KM 2
 .5
 LOMAS DE PALMIRA CP 23010
 LA PAZ
 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. MEXICO.
 Teléfono: 01 612 129 4439
 RFC: APA130919CY9

AUTOSERVICIO PALMIRA SA DE CV
 ES: 11293
 Clave SITC: 0000115413

FOLIO: 8025 03/03/2018 20:02
 Turno 2

C O P I A

Modelo: 03
 32012 PREMIUM 32012
 Cantidad..... 17.990
 Precio..... \$18.00
 Importe.... \$341.13

TOTAL: \$341.13

EFFECTIVO (\$)..... 41.13

QualiGas



Elavon

Santander

SEDE AUTOSERVICIO PALMIRA
 CP 23010 PICHILINGUE SUR
 AFILIACION : 9353040791
 ID TERMINAL: 00568887
 LOTE: 000122 00208
 XXXXXXXXXXXX1006-C-
 AMEX 04/20
 AMEX EXPRESS
 MEXICANA: 5010801
 ELAVON
 EMO: 17502841411
 DESCRIPCION DE LA COMPRA-SERVICIO
 CARGO REGULAR

TOTAL: \$341.13

"CORPORATE"

Santander

Elavon

FIRMA
 H. LUIS GERARDO TRAPAGA
 TC-7DCB0E79450C13ED
 APROBACION: 21

ME OBLIGO EN LOS TERMINOS MARCO
 AL REVERSO DE ESTE PAGINE
 POR FAVOR CONSERVAR ESTE DOCUMENTO
 ** COPIA CLIENTE **

AXSI022610

AUTOSERVICIO PALMIRA SA DE CV
APA130919UY9

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 23010
TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

FACTURA

D 2240

CIATEQ,A.C.
CIA781109US4

USO CFDI: G03 - Gastos en general

FECHA
04/03/2018 13:28:00
FOLIO FISCAL
4a5524bc-672f-4f15-a987-b8e2d5ca61c9

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	DESCUENTO	IMPORTE
53.059072	LITRO (LTR)	PREMIUM 32012 (15101506)	\$16.413	\$0.00	\$870.8596
				TRASLADO IVA(16.00%)	\$135.14
				SUBTOTAL	\$870.86
				TRASLADO IVA(16.00%)	\$135.14
		UN MIL SEIS 00/100 MXN		TOTAL	\$1,006.00

SELLO DIGITAL

h7HvIAhDi26UxASxJ6uPQ0oLKxf5U++zjkfCH9o/iuml07XCE5KkPdXV9Nng6PPNk1H2Y8lpemlcddxw6GxYh527t1I5anHGBEo2Bg7xmn4EIY2kR5X0WY7EfZjVHoLqWCrFQsQfEE0tSonTMw478e5yeMi8138W36ZnbzX/DDEt+5QKdP6jfbqT23kBq+U2n4jir5BOKOhx4cjMQHQHNPB5N6f4Z5rKIKJDapEC/MuuCGV3AsfxTHkdFzbSr/3v+nfJW7KTcJx3dUuQc1kQqegLMgGLK+o8xPUepzBLOOHnzqJiCBIQ+sFUSAIYP5fghi6ZgNBLIOaiZ6xhd+pEQ==

MÉTODO DE PAGO: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

FORMA DE PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO



NÚMERO DE CERTIFICADO: 00001000000403060357

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 04/03/2018 14:31:09

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000408254801

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: LSO1306189R5

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|4a5524bc-672f-4f15-a987-b8e2d5ca61c9|2018-03-04T14:31:09|LSO1306189R5|h7HvIAhDi26UxASxJ6uPQ0oLKxf5U++zjkfCH9o/iuml07XCE5KkPdXV9Nng6PPNk1H2Y8lpemlcddxw6GxYh527t1I5anHGBEo2Bg7xmn4EIY2kR5X0WY7EfZjVHoLqWCrFQsQfEE0tSonTMw478e5yeMi8138W36ZnbzX/DDEt+5QKdP6jfbqT23kBq+U2n4jir5BOKOhx4cjMQHQHNPB5N6f4Z5rKIKJDapEC/MuuCGV3AsfxTHkdFzbSr/3v+nfJW7KTcJx3dUuQc1kQqegLMgGLK+o8xPUepzBLOOHnzqJiCBIQ+sFUSAIYP5fghi6ZgNBLIOaiZ6xhd+pEQ==||

SELLO DEL SAT:

GszjTu5aOinQExytobJLw3HKT/f25yeeQWeSD54dJfKJQIALozS3TQorzPArE8u3/TIrxFwqVS+ve12lf91ssKHL73T3JEI/2q+nmGF/gVnb7dzZjJdLEAdYfPH6vpsgCTSY1CPH6OI3ArauAQOCeeOxv8AMX1RqPxpFplB5e92v8v6PhL3AaLKGJ5OTIdkhiTVnI2DuVctU2iG6iCaDdP1VoEk+ikgd9huqsds/U0doJyUB0VYNPc7Pjq6z+qurGETAzDalJIMmDNhPhLpAAdr1Zj3Pn2WtHQHpdKUCfeBkYcKV3GI0t0/IR9/DnLwr02K5BNad1qPV5uJEXg==



 (<http://www.gob.mx/>) Inicio



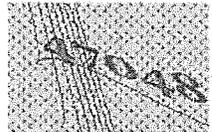
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

 Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
APA130919UY9	AUTOSERVICIO PALMIRA SA DE CV	CIA781109US4	CIATEQ,A.C.
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4A5524BC-672F-4F15-A987-B8E2D5CA61C9	2018-03-04T13:28:00	2018-03-04T14:31:09	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$1,006.00	Ingreso	Vigente	